

# La Nueva España

## Piden tres años para un empresario forestal por la muerte de un trabajador en Valdés

Laurentiu Iulian, rumano de 34 años, que no estaba asegurado, falleció en Setienes al caerle encima un árbol

luis ángel vega 18.04.2017

*Dos sanitarios atienden a un leñador herido en Taramundi. T. Cascudo*

La Fiscalía solicita 3 años de prisión e inhabilitación para un empresario acusado por un accidente laboral con un fallecido en julio de 2014 en Valdés.

Al se le encomendó llevar a cabo labores de limpieza en el monte "Los Praos de Arriba", propiedad de un primo suyo, ubicado en el término municipal de Setienes, Valdés, consistentes en la extracción de la madera de los árboles que habían sido derribados por los temporales del invierno anterior. Para la realización de esta tarea, el acusado se servía del trabajo de dos trabajadores, uno de ellos el rumano Laurentiu Iulian, de 34 años.

Ninguno de los dos habían sido contratados formalmente, ni dados de alta en la Seguridad Social, pese a que llevaban trabajando con él desde 2009.



Sobre las cuatro y media de la tarde del 4 de julio de 2014, cuando Iulian estaba operando sobre un árbol, efectuó un corte con motosierra para separar su "cepo" (tocón con raíces) y posteriormente enganchó su tronco al cable de acero del cabestrante del vehículo autocargador para su arrastre hasta la parte baja del monte. A continuación enganchó con el cable de acero de otro cabestrante otro tronco próximo, quedando el cepo restante sobre el terreno, sin adoptar medidas para su estabilidad. En ese momento, su compañero se encontraba situado en la ladera del monte en una cota superior al cepo. Acto seguido, Iulian descendió ladera abajo unos 15 metros, colocándose tras un pino para protegerse; no obstante, el cepo que había quedado monte arriba sin estabilizar se desprendió y rodó ladera abajo, alcanzándole y causándole la muerte.

La Fiscalía sostiene que el acusado incumplió absolutamente sus obligaciones como empresario, ya que contrató de manera irregular a los trabajadores, no les proporcionó ni formación ni ningún medio de seguridad. Además, no contaba con un procedimiento adecuado de trabajo que evitara dejar sobre el terreno restos de los árboles en situación inestable, en especial como ocurría en el presente caso, cuando el terreno ofrecía una acusada pendiente. En el momento del accidente el acusado, que carece de antecedentes penales, no tenía trabajadores dados de alta en su plantilla, ni tenía concertada la actividad preventiva con ninguna entidad.

Se consideran los hechos como un delito contra la vida y la salud de los trabajadores por el que la Fiscalía pide tres años de cárcel. Además, se solicita que el acusado indemnice a la pareja del trabajador fallecido con 115.035,21 euros y a su hijo menor de edad, a través de su representante legal, con 47.931,33 euros. El juicio se celebrará mañana por la mañana en la sección segunda de la Audiencia Provincial de Asturias, con sede en Oviedo.